



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE ALGALLARÍN, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE FEBRERO DE 2017.

En Algallarín, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día siete de febrero del año en curso, en el Sala de Reuniones de la Casa Consistorial, se reúne bajo la Presidencia de D^a Encarnación Jiménez Vergara, en calidad de Presidenta de la ELA de Algallarín, la JUNTA VECINAL, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, con la asistencia del Vocal D. Andrés Luis Calero Moreno y la ausencia del Vocal D. Andrés Castro Cerezo, que justifica su ausencia por motivos laborales.

Asiste la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se procede a dar cuenta del orden del día y se tratan los diversos asuntos que lo integran:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (31-03-17).

Los Sres. Vocales poseen el borrador del Acta de la última Junta Vecinal celebrada, por haberles sido remitido por la Secretaria. Al considerarlo conforme, sin que se promueva debate, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DESDE LA ANTERIOR SESIÓN CELEBRADA.

Ha sido puesta a disposición de los miembros de la Junta, la totalidad de las Resoluciones dictadas por la Presidencia, desde la última sesión celebrada, con lo que queda dada cuenta de las mismas.

3º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016 Y 2017.

Sobre este asunto, ha sido remitido a los Sres. Vocales copia de ambos expedientes, y si bien los datos finales de 2016, no fueron positivos, han quedado superados con los datos que arroja el año 2017; también se ha remitido copia del expediente y del Decreto de aprobación de la liquidación, informando la Sra. Secretaria-Interventora de los principales datos que arroja la liquidación última, a saber **125.268,92 €** de superávit, siendo el Remanente de Tesorería para gastos generales de **82.038,39 €**, así como estabilidad, regla de gasto y límites de endeudamiento.

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070
www.algallarín.es e-mail: ayuntamiento@algallarín.es

Código seguro de verificación (CSV):

044A ED78 3847 35B5 5640



044AED78384735B55640

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 8/2/2018

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 8/2/2018

Queda, por tanto, dada cuenta de la liquidación

4º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018.

Se da cuenta por la Presidencia de la propuesta para la aprobación del presupuesto, que literalmente transcrita dice:

"PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE LA ELA de Algallarín 2018"

Elaborado el Proyecto de Presupuesto General para el presente ejercicio de 2018, así como, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del R.D. Legislativo 2/2004, y 18 del R.D. 500/1990; se propone a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la ELA de Algallarín, para el ejercicio 2018 en la forma en que ha sido redactado, y cuyo resumen por Capítulos es como sigue:

PRESUPUESTO ELA de Algallarín EJERCICIO 2018			
CAPÍTULOS DE GASTOS	CREDITOS INICIALES	CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIONES INICIALES
C1- Gastos de personal	181.503,14	C1- Impuestos directos	
C2- Gastos en bienes y servicios	111.750,00	C2- Impuestos indirectos	0,00
C3- Gastos financieros	322,70	C3- Tasas y otros ingresos	35.031,97
C4- Transferencias corrientes	2.852,63	C4- Transferencias corrientes	337.429,55
C5- Contingencias		C5- Ingresos patrimoniales	3.777,19
C6- Inversiones reales	204.860,65	C6- Enaj. de inversiones reales	0,00
C7- Transferencias de capital	0,00	C7- Transferencias de capital	125.050,41
C8- Activos financieros	0,00	C8- Activos financieros	0,00
C9- Pasivos financieros	0,00	C9- Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS	501.289,12	TOTALINGRESOS	501.289,12

Código seguro de verificación (CSV):

044A ED78 3847 35B5 5640



044AED78384735B55640

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 8/2/2018

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 8/2/2018



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la ELA de Algallarín, para el ejercicio 2018 en la forma en que ha sido redactado,

Segundo.- Aprobar la Plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral que aparece como Anexo en el Presupuesto.

Tercero.- Aprobar la masa salarial para el presente ejercicio 2018 de conformidad con la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 que se recoge en el Presupuesto.

Cuarto.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, redactadas de conformidad con la normativa contable.

Quinto.- Exponer al público, previo anuncio en el B.O.P., durante 15 días, el Expediente del Presupuesto correspondiente al año 2018, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas ante la Junta Vecinal.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P, resumido por Capítulos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004.

Sin que se promueva debate, se adoptan los anteriores acuerdos por unanimidad.

5º.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2018

A continuación se pasa a tratar de la propuesta presentada a la Junta Vecinal, para su aprobación, si procede:

"PARA LA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2018"

Conforme a lo establecido en art. 3 del Decreto 103/2016, de 17 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 es deber de esta E.L.A. de Algallarín, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la indicada fecha de publicación, se debe proponer por el Pleno las dos fiestas locales correspondientes.

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070
www.algallarín.es e-mail: ayuntamiento@algallarín.es

Código seguro de verificación (CSV):

044A ED78 3847 35B5 5640



044AED78384735B55640

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 8/2/2018

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 8/2/2018

Todo ello conforme con lo establecido en la Orden de 11 de octubre de 1993. Por lo expuesto, se propone que por la Junta Vecinal se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- establecer como fiestas de determinación local para el año 2018,

- **el 14 y 15 de mayo, por San Isidro Labrador**

SEGUNDO.- dar traslado del presente acuerdo al **SERVICIO DE RELACIONES COLECTIVAS** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES CONSEJERIA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**, (sita en C/ Johannes Kepler, 1; Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla)" No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Pasados a la votación, se aprueba por unanimidad.

6º.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE USO DEL CIE

"PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y USO DEL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DE LA E.L.A. DE ALGALLARÍN"

El Centro de Iniciativa Empresarial de la E.L.A. de Algallarín es un edificio municipal de nueva construcción, cuya financiación ha sido íntegramente cubierta por los Fondos de la Diputación Provincial por Planes Provinciales de las ultimas dos legislaturas.

Este espacio se configura tanto para la acogida temporal de empresas de nueva creación o en proceso de consolidación, procurándoles espacios, servicios y el apoyo básico y necesario para su supervivencia, como para el establecimiento de otras iniciativas y actividades compatibles con la principal, ya sea de forma directa por la Entidad Local como en colaboración de otras Administraciones Públicas, Organismos o Entidades de carácter público/privado.

La regulación de este centro de forma diferenciada permitirá ofrecer herramientas a los usuarios y profesionales implicados en el mismo, con el objetivo de ofrecer una forma de utilización eficaz, eficiente, económica y sencilla. Para ello se han simplificado y aclarado al máximo los trámites a realizar, enunciado claramente los requisitos, derechos y deberes de los concesionarios y de la Administración.

Atendiendo a las finalidades anteriormente expuestas, y en ejercicio de la potestad reglamentaria prevista en el artículo 4.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen

Código seguro de verificación (CSV):

044A ED78 3847 35B5 5640



044AED78384735B55640

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 8/2/2018

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 8/2/2018



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

Local, se somete a aprobación de la Junta Vecinal el presente **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y USO DEL CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL DE ALGALLARIN** que obra en el expediente GEX 153/2017, en cuya virtud, por esta Presidencia se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y USO DEL CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL DE ALGALLARIN**, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por la Junta Vecinal.

En el turno de palabra, se propone por D. Andrés Luis Calero Moreno que se rebaje el tiempo previsto en el reglamento de adjudicación de los locales de 5 a 3 años, para evitar que iniciativas empresariales que no estén en funcionamiento se perpetúen y puedan estar ocupando un sitio, de forma infructuosa, existiendo otros proyectos en espera. Viéndolo conveniente, se acepta por la Presidenta la modificación propuesta y así se incorpora.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto, se comenta por D. Andrés Luis Calero Moreno los actos vandálicos contra el mobiliario urbano que viene observando y la Presidenta comunica que va a ponerlo en conocimiento de la Policía local para que se actúe en consecuencia contra estas personas, y en caso de ser menores de edad, deberán ser sus padres los que abonen las sanciones que procedan y el gasto de reparación oportuno

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, y para constancia de todo lo tratado y acordado, se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados. Doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070
www.algallarín.es e-mail: ayuntamiento@algallarín.es

Código seguro de verificación (CSV):

044A ED78 3847 35B5 5640



044AED78384735B55640

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 8/2/2018

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 8/2/2018